

Calca, 22 de noviembre 2021

OFICIO MÚLTIPLE N°/84- 2021-GR-C/GRE-C/D-UGEL-C/J-AGP

**SEÑOR (a)** : DIRECTOR(a) de IE

**ASUNTO** : CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE NORMAS PARA EL PROCESO DE MATRICULA 2022

**REFERENCIA** : RM N° 447-2020-MINEDU “Proceso de matrícula de estudiantes en Educación Básica”  
Oficio Múltiple N° 367 GR-C/GEREDU-C/C-DIGEP- 2021  
=====

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que, en el marco de las documentos de la referencia, la UGEL calca remite a su dirección el Instructivo Regional del proceso de Matricula 2022. Exigiendo se cumpla en el marco de la norma de la referencia para desarrollar un proceso de matrícula 2022 “Transparente, gratuito, seguro, oportuno y sobre todo con Cero Corrupción” de esta manera se garantice que el 100% de nuestros estudiantes puedan matricularse para el periodo 2022, sin discriminación y con respeto absoluto a las normas vigentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA  
Prof. Juan P. Carbajal Marconi  
DIRECTOR



---

---

# INSTRUCTIVO REGIONAL DEL PROCESO DE MATRÍCULA 2022

---

---



INSTRUCTIVO REGIONAL DEL PROCESO DE MATRÍCULA 2022,  
«Transparente, gratuito, seguro, oportuno y con cero CORRUPCIÓN»

---

---

INSTRUCTIVO REGIONAL DEL PROCESO DE MATRÍCULA 2022,  
«Transparente, gratuito, seguro, oportuno y con cero CORRUPCIÓN»

CONTENIDO DEL INSTRUCTIVO

1. Condiciones sobre el proceso de matrícula

El proceso de matrícula es gratuito en IIEE públicas o programas educativos. Las IIEE públicas o programas NO pueden condicionar la matrícula (evaluaciones, entrevistas, documentos adicionales, materiales, textos, aportes, contribuciones, pagos u otros). Las II.EE. privadas deben informar, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula, el monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula, de las pensiones y de sus posibles aumentos, y de la cuota de ingreso si es que la IE cobra la misma.

2. Proceso según la trayectoria educativa del estudiante.

a. Requisitos

- De (06) años o menos, se asignará el grado o edad correspondiente según la edad normativa
- De siete (07) años o más, se deberá realizar convalidación, o revalidación, prueba de ubicación o reconocimiento de estudios independientes.
- Estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, se aplicará la flexibilidad de dos años sobre la edad normativa.

3. Organización de las IIEE

Las IIEE con 10 a más secciones, delega al Comité de Gestión de Condiciones operativas las siguientes tareas:

- Calcular las vacantes por aula con docente asignado.
- Comunicar a UGEL las vacantes y resultados de matrícula.
- Coordinar las actividades de difusión del proceso por los diferentes medios.
- Revisión de solicitudes (De los procesos: Ingreso al SEP/ Continuidad, Reincorporación y Cambios de Modalidad)
- Entrega de la Ficha Única de Matrícula y el RI (Sin condicionamiento)

4. Etapas del proceso regular de matrícula (7 etapas)

a. Cálculo de vacantes (entre el 01/12 y 18/12 de 2021)

El/la directora de la IE o responsable del programa, identificará cuantas vacantes tiene para el próximo año o periodo promocional, estas se calculan por cada

sección o aula que cuente con un docente asignado, salvo disposición expresa del MINEDU. Para estimar dicho cálculo se debe considerar:

- Participantes: El/la directora de la IE, los/as docentes (mediante el Comité de Gestión de Condiciones operativas) y promotoras educativas comunitarias. En IIEE, unidocentes, recae solo sobre el/la directora de la IE.
- Metas de atención:
- En las IIEE públicas, se realiza de acuerdo al numeral 10.3. b de la R.V.M N<sup>o</sup> 307-2019-MINEDU. o En las IIEE. privadas, las vacantes dependerá de las condiciones de autorización del servicio educativo.
- Continuidad de estudiantes: Después de establecer la meta de atención y previa coordinación con las familias, los docentes deberán ayudar a identificar a los estudiantes que continuaran en la IE el 2022.
- Ante una alta probabilidad de deserción estudiantil el/la directora de la IE o responsable el programa deberá acceder al Sistema de Alerta Escuela, para prevenir y abordar los problemas de interrupción de estudios.
- Vacantes: Los cupos de los/as estudiantes que informen que continuarán en otra IE o programa, se consideran como vacantes, siempre y cuando cuenten con la Resolución Directoral que formalice el traslado por parte de la IE de destino.

b. Difusión de Información (Entre el 06/12/2021 y 11/02/2022)

- Las IIEE o programa deberán publicar en lugares visibles e informar sobre el proceso de matrícula a la comunidad educativa, incluyendo cantidad de vacantes, fechas y plazos para el proceso a través de medios y/o canales de atención (puerta, mural, boletín escolar, emisoras locales, altoparlantes, banner, nota en la página web de la IE o programa, redes sociales Whatsapp, u otros).
- Visitar IDENTICOLE, sobre el proceso de matrícula de las IIEE públicas y privadas
- Si la IE o programa no cuente con herramientas digitales para atender de manera remota, establecer y publicar horarios de atención, diferenciados por nivel o grado educativo, cumplimiento los protocolos sanitarios.

c. Presentación de solicitudes:

- i. Ronda 1 (Del 06 al 26/12/2021)
- ii. Ronda 2 (Del 17/01 al 04/02 de 2022)

- Las solicitudes deben incluir toda la información requerida para completar el FUM. Asimismo, debe realizarse preferentemente a través de medios virtuales o digitales, de ser presencial evitar riesgo de contagio.

- La presentación se realizará en dos momentos, una para la primera revisión y la otra para la asignación de vacantes.

d. Revisión de solicitudes

- Ronda 1 (Del 06 al 31/12/2021)
- Ronda 2 (Del 17/01 al 11/02 e 2022)

- Una vez presentadas las solicitudes, éstas se revisarán de acuerdo a lo establecido en el presente instructivo, verificando con cada uno de los aspectos, de acuerdo al caso específico del tipo de matrícula y dependiendo si es un caso de ingreso al SEP, continuidad regular o reincorporación al SEP.
- Considerar, además, los procesos que se contemplen en el RI de la IE, para los casos excepcionales en este proceso.

Caso de ingreso al SEP

Menores de 18 años		Mayores de 18 años
6 años al 31 de marzo de 2022	Mayores de 7 años al 31 de marzo de 2022 Realizar prueba de ubicación o proceso de convalidación, revalidación o reconocimiento de estudios independientes.	
El representante legal del estudiante presenta:		El estudiante presenta:
Documento que acredite su condición de representante legal DNI del representante legal, si es extranjero/a considerar lo indicado en punto DNI o partida de nacimiento del estudiante, si es extranjero/a		DNI o partida de nacimiento del estudiante, si es extranjero/a Realizar prueba de ubicación o proceso de convalidación, o revalidación o reconocimiento de estudios independientes.
Certificado de discapacidad, o resolución de discapacidad, o certificado médico en caso de NEE. Declaración jurada, en caso no se cuente con documentos de acreditación de identidad o de discapacidad.		

Caso de Continuidad

Continuidad Regular			Reincorporación
Si el estudiante continúa en la misma IE	Si se traslada al finalizar el año o periodo promocional	Si se traslada durante el año o periodo promocional	Si se retiró o interrumpió y decide retomar
No hay requisitos y continúa	Debe comunicar a la o programa. El siguiente año, deberá realizar proceso regular de matrícula en la IE destino	Debe comunicar a la o programa. • Durante año, realiza matrícula excepcional	Realizar el proceso regular o excepcional de matrícula, dependiendo la fecha. Indicarsu código del estudiante. Realizar la prueba de ubicación o el proceso de convalidación, revalidación o reconocimiento de estudios independientes, en caso de tener 07 años o más.

e. Asignación de vacantes

- i. Ronda 1 (Del 03 al 07/01/2022)
- ii. Ronda 2 (Del 14 al 18/02/2022)

- Al cierre de cada ronda de presentación y revisión de solicitudes se deberá asignar las vacantes a las solicitudes que hayan recibido, verificando y que estén conformes.
- Si la cantidad de solicitudes para determinado grado es mayor a cantidad de vacantes, el/ la directora de la IE deberá aplicar los siguientes criterios de prioridad:
  - a. Estudiantes con NEE asociadas a discapacidad leve o moderada. Si en la etapa de cálculo de vacante, se reservaron vacantes para estudiantes con NEE, éstas se deben utilizar para atender prioritariamente a los /las estudiantes con NEE que hayan presentado su solicitud. Si la IE no hubiera recibido solicitudes de estudiantes con NEE, podrá disponer de las vacantes reservadas para la atención de otros /as estudiantes.
  - b. Estudiantes con hermano/a que ha estudiado el año escolar o periodo promocional previo en la IE o programa en la que el estudiante solicita matrícula. Deberán atenderse de forma prioritaria las solicitudes de hermanos/as, a fin de procurar que éstos estudien juntos.
  - c. Exceso de solicitudes que cumplen con los requisitos. Se procede al sorteo correspondiente en acto público y con levantamiento del acta que garantice la transparencia del proceso u otros criterios considerados en su RI.
  - d. Adicionalmente, en las II.EE. privadas se puede prever otros criterios de prioridad en su RI, los cuales no pueden contradecir los criterios antes señalados, en ningún caso pueden ser discriminatorios, y deben basarse en

criterios de razonabilidad. Recae en la IE o programa la prueba de que los criterios de prioridad cuentan con el sustento de razonabilidad respectivo. Por ejemplo, otros criterios pueden ser priorizar solicitudes con domicilio cerca de la IE o programa, o priorizar solicitudes de hijos/as de ex-alumnos de la IE. En ningún caso pueden constituir actos discriminatorios.

f. Registro en el SIAGIE

- i. Ronda 1 (Del 10 al 14/01/2022)
- ii. Ronda 2 (Del 21 al 25/02/2022)

- La IE debe registrar a los estudiantes con vacante asignada dependiendo si está ingresando al SEP (generarle FUM) y si es continuidad, regular o excepcional, la nueva IE gestiona y registra el número de RD que formaliza el traslado, con información actualizada.

g. Entrega de documentos

- i. Ronda 1 (Del 17 al 21/01/2022)
- ii. Ronda 2 (Del 28/02 al 04/03 de 2022)

- Los representantes de la IE deben entregar a los estudiantes o sus representantes la FUM completa y el RI, sin ningún tipo de condicionamiento, generando un medio de verificación de dicho cumplimiento.

Calca, noviembre del 2021